



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** IPJ - EX-2020-00249967- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1897-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo se autorizó al Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información" cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz, participó en la Subasta Electrónica Inversa, Número de cotización: 2022/000044;

Que asimismo se han incorporado a las actuaciones el pliego de condiciones de contratación, la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 314 y 326) y en el orden 318 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 327 y 329 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que en orden 331 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000044 convocada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar continuidad al trámite correspondiente para proceder a las contrataciones de los/as profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 2º.- Comuníquese a Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

